RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-051 DE 2026
(Septiembre 17)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,
9999

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la Proceso contractual No. ML-MIC-051 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR OBRAS DE REPARACIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL TABLÓN DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por el oferente SEPI LTDA SERVICIOS ESPECIALIZADOS PROFESIONALES INTEGRALES LIMITADA, con NIT. 900.053.752-2, representada legalmente por YESID ALONSO FAGUA HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.172.119 de Tunja.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la Proceso contractual No. ML-MIC-051 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR OBRAS DE REPARACIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL TABLÓN DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, al oferente SEPI LTDA SERVICIOS ESPECIALIZADOS PROFESIONALES INTEGRALES LIMITADA, con NIT. 900.053.752-2, representada legalmente por YESID ALONSO FAGUA HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.172.119 de Tunja, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M. CTE. ($33.356.148,56), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2026, con cargo al CDP, No. 497 de agosto 05 de 2026, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
23201010010308-01-124600-01-4003017-202500000003317	Acueductos optimizados - FTE: SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	33.356.148,56
	TOTAL	33.356.148,56

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal